

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**



QUILLOTA, 06 de Octubre de 2020.

EXENTO N°: 4132/

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM : 7426/ VISTOS

1. El Contrato de Trabajo a Plazo Fijo de Fecha 01 de Marzo de 2020.
2. La Orden de Trabajo N° 1156 de Fecha 27 de Abril de 2020 de COLEGIO ARAUCO.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1941 de Fecha 05 de Octubre de 2020.
4. Certificado de Egreso de Comunicación Audiovisual.
5. La Resolución N° 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:
NOMBRE	CRISTIÁN RAÚL RIQUELME MOLINA
RUT	15.682.862-9
NRO. DE HORAS	30 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	AUDIOVISUAL
FUNCIÓN ESPECÍFICA	TALLERISTA DE TELEVISIÓN, SOPORTE DE COMUNICACIÓN CON PADRES Y APODERADOS, ADEMÁS DE GESTIÓN DE PLATAFORMA DIGITAL PARA CLASES ONLINE PARA IMPLEMENTAR EL PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO
TITULO O ESTUDIOS	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
ASUMIR EN	COLEGIO ARAUCO
A CONTAR DESDE	01/03/2020 HASTA 28/02/2021
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quilota, Sub-Título 21, Ítem 03 "Personal a Plazo Fijo", No rinde fianza.

(facsimil)

Firmado digitalmente por: **DIONISIO ENRIQUE MANZO BARBOZA**

(facsimil)

Firmado digitalmente por: **Luis Alberto Mella Gajardo**

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.- LMG/DMB/LSD/ICP/mbg/ccl.-